



Hago constar que durante el periodo de octubre a diciembre del dos mil dieciséis y enero a marzo del dos mil dieciocho, no se ha realizado ningún proceso de contratación mediante lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en cumplimiento al artículo treinta y uno, numeral doce del Código Municipal, motivo por el cual, no se ha generado esta información.

Se extiende la presente constancia, a los trece días del mes de abril del dos mil dieciocho.

Sonia Margarita Contreras de Rivera
Jefe Gestión de Personal

